

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 000335
28 MAYO 2018

TIPO DE : RESOLUCIÓN EXENTA
DOCUMENTO
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Y TRANSPARENCIA

COMPLEMENTA EN EL SENTIDO QUE INDICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0332 DE FECHA 25.05.2018 QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CASH PERIODO 2018, SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA JUNTA VECINAL N° 70, PANAMERICANA SUR.

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2°) El Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; 3°) La Ley N° 21.053 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; 4°) La Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; 5°) La Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; 6°) La Resolución Exenta N° 015/0100 del 14.02.2018, que aprueba actualización del Diseño del Programa CASH, Oficio N° 015/00096 de fecha 12.01.2018 de la Directora Regional de JUNJI Arica y Parinacota, Oficio N° 015/ 0427 de fecha 12.02.2018 de la Directora del Departamento Técnico (S) DIRNAC, Correo electrónico de fecha 23.04.2018 de doña Gloria Carpio Ceballos, Asistente Social Supervisora de la Subdirección Técnica de JUNJI Arica y Parinacota y correo electrónico de fecha 23.04.2018 de doña Alicia Varela Hidalgo, Coordinadora Nacional de los Programas CASH-PMI-CECI, del Departamento Técnico de DIRNAC y la Resolución Exenta N° 015/0332 del 25 de mayo de 2018; 7°) La Resolución N° 015/011 del 19 de mayo del 2017, que refunde en texto único delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en funcionarios que indica, la Resolución N° 015/027 del 23 de enero de 2015 y la Resolución Exenta RA 110790/57/2018, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado "Chile Crece Contigo", que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien sus necesidades".

- 2.- Que, forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social creado por la Ley 20.379, y está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar en 1990, la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.
- 3.- Que, Chile Crece Contigo garantiza “acceso gratuito a Jardín Infantil de jornada parcial o modalidades equivalentes para niños y niñas cuyos padres, madres o guardadores no trabajan fuera del hogar”.
- 4.- Que, la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, contempla recursos para la implementación del Proyecto “CONOZCA A SU HIJO”, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.
- 5.- Que, con fecha 18 de mayo del 2018, se suscribió Convenio de Colaboración Programa CONOZCA A SU HIJO PERIODO 2018, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional de Arica y Parinacota y la Junta Vecinal N° 70 Panamericana Sur, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/0332 de fecha 25 de mayo de 2018.
- 6.- Que, el convenio individualizado en el considerando anterior, contempla el traspaso de recursos para movilización de usuario de acuerdo al siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	CASH ALTO BELLAVISTA 15101038	CASH ARENEROS 15101046	CASH ESPERANZA 2001 15101053	CASH VALLE DE CHACA
MOVILIZACIÓN USUARIOS	\$225.000	\$225.000	\$225.000	\$470.000
TOTAL	\$ 225.000	\$ 225.000	\$225.000	\$470.000

- 7.- Que, por error se omitieron datos de carácter esencial tanto en el Convenio de colaboración CASH suscrito con fecha 18 de mayo de 2018 y como en la Resolución Exenta N° 015/0332 de fecha 22 de mayo de 2018, que aprueba dicho Convenio, los cual deben ser complementados mediante el correspondiente acto administrativo, teniendo presente los datos siguientes:
- a) En la identificación del Ejecutor beneficiario, Junta Vecinal N° 70 Panamericana Sur, debe complementarse el **RUT N° 75.188.400-1**.
- b) En la transferencia de recursos al ejecutor beneficiario, para efectos de dicha transferencia, debe complementarse con la **“Cuenta de Ahorro a Plazo Con Giro Incondicional N° 01065062670 del Banco Estado”**, perteneciente a la Junta Vecinal N° 70, Panamericana Sur.
- 8.- Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que complementa Resolución Exenta N° 015/0332 de fecha 22 de mayo de 2018, en los términos señalados.



RESUELVO:

Artículo Primero: **TÉNGASE PRESENTE** como parte integrante del Convenio de Colaboración Programa CONOZCA A SU HIJO periodo 2018, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional de Arica y Parinacota y la Junta Vecinal N° 70 Panamericana Sur, con fecha 18 de mayo de 2018 y la Resolución Exenta N° 015/0332 de fecha 25.05.2018, Qque aprueba dicho convenio, para todos los efectos legales, los siguientes datos de carácter esencial que a continuación se individualizan:

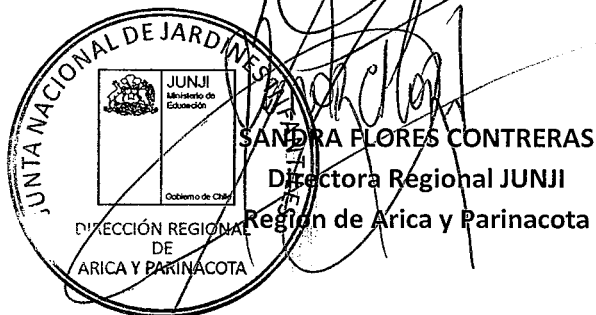
a) El RUT N° 75.188.400-1 perteneciente al Ejecutor Beneficiario, Junta Vecinal N° 70 Panamericana Sur.

b) La Cuenta de Ahorro a Plazo Con Giro Incondicional N° 01065062670 del Banco Estado, perteneciente a la Junta Vecinal N° 70, Panamericana Sur.

Artículo segundo: **NOTIFÍQUESE** esta Resolución por la Oficina de Partes Regional, de acuerdo al proceso establecido.

Artículo tercero: **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal Institucional de JUNJI en el link www.junji.gob.cl/portal/transparencia/.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



SFC/HP/gta

Distribución:

- Ejecutor Beneficiario.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección de Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Subdirección Técnica.
- Subdirección de Planificación.
- Encargado CASH.
- Oficina de Partes.